



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** COLEGIO MILENIO BICENTENA

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 06.10.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001399

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		231,00-
MB42I090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	231,00	
<b>TOTAL</b>					231,00	231,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASLADO PRESUPUESTARIO PARA ACCESORIOS

**EXPEDIENTE** No 0400000619

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>LUIS ALEJANDRO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>PATRICIA JEANNET GABELA ERAZO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>RITA ROSARIO DE LA CUEVA CONSTANTE</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	LUIS CEVALLOS	PATRICIA GABELA	RITA DE LA CUEVA
<b>FECHA:</b>	06.10.2022	06.10.2022	06.10.2022



**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
GASTOS ADMINISTRATIVOS**

UEMMB- INF - 2022

Nro. 007

## 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

## 2. ANTECEDENTES

- a) Mediante oficio N° 006-B-UEMMB-2022-2023, de 06 de octubre de 2022, suscrito por el tecnólogo Carlos Torres, solicita el traspaso de créditos necesario para la adquisición de repuestos y accesorios, toda vez que la creación de códigos en el Sistema Sipari, requiere la asignación presupuestaria en la partida presupuestaria 53.08.13, mismo que asciende al valor de US\$1,419.25
- b) La partida 53.08.13, cuenta con la disponibilidad de 1,188.50.

## 3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario cuenta con bienes necesarios para el proceso enseñanza aprendizaje y es importante contar con los repuestos y accesorios aptos para su óptimo funcionamiento sin interrupciones ni fallas.

## 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La adquisición los repuestos y accesorios garantizan el buen uso de los equipos de institución, en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

## 5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

En este sentido y con el fin de atender el requerimiento expuesto, se evidencia la disponibilidad de recursos; el traspaso de crédito para la asignación se propone con el siguiente detalle:



DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
Servicio de Seguridad y Vigilancia	530208	100.754,15	13.292,90	231,00		<b>100.523,15</b>
Repuestos y Accesorios	530813	1.188,50	-		231,00	<b>1.419,50</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>101.942,65</b>	<b>13.292,90</b>	<b>231,00</b>	<b>231,00</b>	<b>101.942,65</b>

Los movimientos presupuestarios que se detallan cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: La partida presupuestaria de la que se toman los recursos de la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

## 6. CONCLUSIONES

En conclusión y con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades institucionales, constantes en el POA institucional, es necesaria la autorización de la máxima autoridad para el traspaso propuesto.



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIA  
JEANNET GABELA  
ERAZO**

-----  
Ing. Patricia Gabela Erazo  
JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

## Pronunciamiento:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos, por lo que, en mi calidad de Rectora de la Unidad Educativa Municipal del Milenio Bicentenario, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de Gastos Administrativos y ajustes necesarios, solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**RITA ROSARIO DE  
LA CUEVA  
CONSTANTE**

-----  
Dra. Rita De La Cueva  
RECTORA

Quito, 06 de octubre 2022

**OFICIO Nº 006-B-UEMMB-2022-2023**

Doctora

Rita De La Cueva

**RECTORA DE LA UEMMB**

Presente.-

Como es de su conocimiento, estamos realizando La adquisición de repuestos y accesorios, para implementar en las diferentes áreas administrativas de la Institución, como tenemos que cubrir el costo de la partida 53.08.13 y no nos alcanza por lo que se sugiere se haga un traspaso de crédito para poder cubrir con la partida antes mencionada por que solicite se oficie a quien corresponda realizar lo solicitado para poder seguir con el proceso de pago.

Adjunto como quedaría el cuadro con las respectivas partidas.

DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	V.UN	V.TOTAL
CABLES HDMI DE 3 METROS	53.08.13	7,50	75,00
CABLES HDMI DE 15 METROS	53.08.13	22,00	220,00
ADAPTADORES VGA A HDMI	53.08.04	13,75	68,75
ADAPTADORES HDMI A VGA	53.08.13	9,05	45,25
DISCO DURO INTERNO DE 500 GB DE 2.5"	53.08.13	50,00	500,00
TARJETA DE MEMORIA RAM DE 4GB PARA PC	53.08.13	18,00	180,00
DISCO DURO DE ALMACENAMIENTO EVA ZATA 1 TB	53.08.13	59,90	299,50
CARGADOR DE PILAS DOBLE AA Y TRIPLE AAA	53.08.04	8,50	17,00
FUENTES DE PODER INTERNA DE 600W	53.08.13	19,90	99,50

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.-



Firmado electrónicamente por:

**CARLOS  
ELIAS**

**Tlgo. Carlos Torres Lima**

**RESPONSABLE DE BIENES**

**DE LA UEMMB.**